



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020220173700)

ALONSO LERMA PÉREZ

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 125966

STP14221-2022

FALLO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy tres (3) de noviembre de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA*, mediante providencia del 27 de septiembre del año en curso, resolvió, **NEGAR** el amparo invocado en la acción de tutela promovida por **ROSA NELLY CASTIBLANCO RODRÍGUEZ**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali, por la posible vulneración de sus derechos al debido proceso. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro de la investigación penal identificada con el número 760016000199202252746, en especial a LUIS JORGE SUÁREZ LÓPEZ (representante legal de SUÁREZ ANZOLA CIA en C.), CARLOS ARTURO TEJADA ARCILA y BIBIANA ANDREA MORENO OLIVERO (indiciados). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co